

Gestión de riesgo en contexto de Violencia Intrafamiliar

Código: 4075

Descripción:

Cuando los tribunales se enfrentan a casos de violencia intrafamiliar deben reaccionar prontamente, tanto desde el punto de vista jurisdiccional, como propiamente operativo, activando los protocolos establecidos al efecto y coordinándose con las redes de apoyo que prevé el Estado. Para que lo anterior sea efectivo se hace necesario detectar tempranamente estos casos, que todos quienes trabajen en el tribunal sepan cómo reaccionar frente a ellos, realizar una primera evaluación de la complejidad de las diversas situaciones, mantener información actualizada sobre las entidades públicas y privadas con las que hay que coordinarse y manejar las herramientas necesarias para la interacción con las personas involucradas en los mismos.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario – Escalafón Secundario – Escalafón de Empleados.

Objetivos

a. Objetivo general

- Examinar las herramientas teóricas y prácticas que permitan otorgar una atención oportuna y eficaz ante los casos de violencia intrafamiliar que se presenten en los tribunales de justicia, contemplando la activación temprana de los protocolos respectivos y la coordinación en red de las instituciones implicadas.

b. Objetivos específicos

- Comprender el fenómeno de la violencia intrafamiliar desde una perspectiva normativa y psicosocial, contemplando los factores que inciden en su aparición y las consecuencias que genera en las víctimas.
- Revisar los protocolos de atención a víctimas de violencia intrafamiliar en los tribunales de justicia, identificando las herramientas que permiten la detección, evaluación e intervención en estos casos.

- Analizar el rol de los tribunales de justicia frente a casos de violencia intrafamiliar, así como su interacción con otras instituciones implicadas en la acción en red.

1. Contenidos

1. Política de efectivización de derechos de NNA.
2. Protocolo de acceso a la justicia de grupos vulnerables (2020).
3. Política de atención de usuarios Poder Judicial (protocolos).
4. Protocolo de atención para acceder a canales de denuncia de violencia intrafamiliar y de violencia de género; y requerimientos de aplicación judicial de medidas de protección de derechos de NNA en los tribunales del país, en el contexto de la pandemia Covid-19 (2020).
5. Ley N°21.378, que “Establece Monitoreo Telemático en las leyes N°20.066 y N°19.968”.
6. Tramitación de causas de VIF e instituciones relacionadas.
7. Protocolo de actuación para la atención en justicia con enfoque de género y diversidad sexual (2020).
8. Denuncia y acogida a víctimas de violencia intrafamiliar, canales de denuncias presenciales y telemáticos, actuaciones e institucionalidad en contexto de violencia intrafamiliar. Rol de las instituciones y aparato estatal en la prevención, tratamiento, resguardo y manejo de la violencia intrafamiliar.
9. Manual para el uso del lenguaje inclusivo no sexista en el Poder Judicial de Chile (2021).
10. Atención a víctimas y lenguaje claro.

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: "*Los cursos del*

programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje".

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.